



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de noviembre de 2017
P.I.E. N° 1039/2017-2018



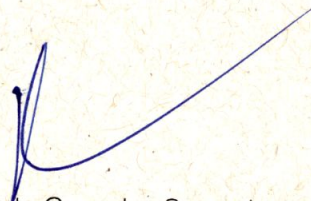
Señor
D. Marcos Antonio Añez Campos
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN CARLOS
Santa Cruz.

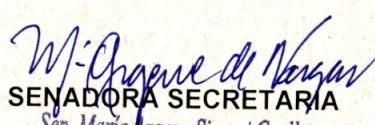
Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Felipa Merino Trujillo, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuántos estudiantes son actualmente beneficiados con el programa de Desayuno Escolar Gratuito en su municipio, debiendo especificar a qué unidades educativas pertenecen.--- 2. Informe si su municipio ha suscrito algún convenio con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, referente a la inversión concurrente del programa del Desayuno Escolar Gratuito desde su creación hasta la presente fecha. Adjunte documentación de respaldo.--- 3. Señale si el convenio suscrito con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, referente al Desayuno Escolar Gratuito, fue ratificado por el Concejo Municipal. Adjunte documentación de respaldo.--- 4. Informe, a cuánto asciende el monto económico que ha destinado el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante las gestiones 2015, 2016 y 2017; referente al Desayuno Escolar Gratuito; adjunte copias de la documentación que respalde su respuesta.--- 5. Informe, a cuánto asciende el monto económico presupuestado por el Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, para cubrir el programa del Desayuno Escolar Gratuito en su municipio durante las gestiones 2015, 2016 y 2017, indique los desembolsos realizados por cada mes y el nombre del proveedor local con el que firmaron contrato para el Desayuno Escolar Gratuito; adjunte copias de la documentación que respalde su respuesta.--- 6. Informe si el procedimiento para la contratación de alimento para la alimentación complementaria escolar, fue reglamentado y aprobado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, conforme establece la Ley N° 622, artículo 7, párrafo II.--- 7. Informe, de qué manera se garantiza la eficiente y efectiva distribución y preparación del desayuno escolar en las unidades educativas de su jurisdicción, así como la contratación, adquisición, transporte, almacenamiento y distribución de los alimentos, conforme lo establece la Ley y los reglamentos correspondientes.--- 8. Informe, si en la preparación del Desayuno Escolar Gratuito se privilegia la utilización de alimentos producidos en la jurisdicción de su municipio, como componente complementario.--- 9. Informe, si fomenta la compra a los pequeños productores locales de su municipio para la alimentación complementaria escolar, incentivando y priorizando el consumo y la producción local de alimentos sanos; de no ser así fundamente cuáles son los motivos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



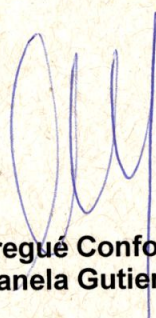
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°1039/2017-2017 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas de la Senadora peticionaria, los anexos que se describen a continuación:

- 1 archivador amarillo con anexos.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.


Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.



16 de enero de 2018



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE

"SAN CARLOS"

2da. Sección • Provincia Ichilo
ÓRGANO EJECUTIVO



San Carlos, 04 de enero de 2018

CRL/MAE N° 04/2018

Señor:

José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz.-



REF.: RESPUESTA A LA NOTA P.I.E. N° 1039/2017-2018

Mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a su distinguida autoridad para hacerle llegar la respuesta y documentación requerida de acuerdo a nota P.I.E. N° 1039/2017-2018, la misma que se detalla a continuación:

En respuesta al numeral 1.-

ESTADISTICA ESCOLAR GESTION 2017
MUNICIPIO DE SAN CARLOS - NIVEL INICIAL Y PRIMARIO

N°	COMUNIDAD	UNIDAD EDUCATIVA	INICIAL		PRIMARIA												TOTAL ALUMNOS		TOTAL MAESTROS		Total Beneficiarios
			KINDER		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO						
			M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
1	SAN CARLOS	SAN CARLOS	15	29	13	15	10	12	12	11	11	10	13	10	13	10	87	97	2	8	194
2	SAN CARLOS	RENE BARRIENTOS ORTUÑO	19	20	12	10	13	9	14	12	12	9	16	16	12	9	98	85	3	7	193
3	SAN CARLOS	MIGUEL MARIA DE AGUIRRE			15	14	17	14	17	13	27	19	19	10	10	20	105	90	1	8	204
4	SAN CARLOS	TARCISO DEL FABRO	27	37													27	37	0	2	66
5	SAN CARLOS	CORAZÓN NUEVO			3	1	5	1	4		5	1	6		11		34	3	3	2	42
6	SAN CARLOS	6 DE AGOSTO	23	26	16	14	14	15	12	13	11	17	16	14	10	13	102	112	1	9	224
7	EL SUJAL	EL SUJAL	5	6	7	5	2	2	3	2	6	6	3	6	3	30	28	2	4	64	
8	LA LIDIA	LA LIDIA					1	2	3	1	1	1	2				6	5	0	1	12
9	VILLA ROSARIO	VILLA ROSARIO	3	1	1	2	2		1	1	1	1	1	4	1	2	7	13	1	1	22
10	SAN CARLOS	SAN ANTONIO	2	1	1	2	3	3	2		2						4	9	0	1	14
11	SANTA FE	BALFREO PAZ BARBA	77	74	57	53	31	42	45	38	36	37	45	41	35	35	326	320	5	20	671
12	SANTA FE	SANTA CRUZ PACIFICO FELLETI	101	100	55	54	53	31	32	46	59	44	37	46	42	41	379	362	9	20	770
13	SANTA FE	SAN LORENZO	6	12	10	4	2	1	2	2	3	2	1	1	2		26	22	2	1	51
14	SANTA FE	BOLIVIANO ITALIANO	35	27	20	17	11	17	16	15	12	16	17	10	22	12	133	114	3	7	257
15	SANTA FE	DIVINO NIÑO JESUS SANTA FE	14	9													14	9	0	1	24
16	VILLA IMPERIAL	VILLA IMPERIAL	11	24	6	14	7	10	12	13	11	11	13	12	10	11	70	95	6	2	173
17	MATARACU	BOLIVIA LIBRE	1	1			1		1	1	1		1	2			5	1	1	0	7
18	TACUARITA	TACUARITA	1	1					1	1							2	4	1	0	7
19	COLQUIRI	COLQUIRI	2	2	1	1	1	1			1		1	1			7	8	1	0	16
20	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	17	21	14	7	12	2	10	10	10	10	9	4	11	11	83	65	3	8	159
21	AGUA BLANCA	AGUA BLANCA			2								2	1			4	2	0	1	7
22	2 DE AGOSTO	2 DE AGOSTO	9	5	2	4	2	2	3	3	3	3	7	1			1	4			55
23	LA CUARTA	5 DE JULIO	3	2	1	1	1		2	3	2	1	1	1	5	2	31	20	1	3	23
24	LA TERCERA	TRANSVERSAL TERCERA	3	2	1	2		2	1	1	2	2	1	1			13	8	2	0	23
25	EST. BUEN RETIRO	ESTACION BUEN RETIRO	3	3	2	3		3	3	2	2	3	2	1			8	11	1	1	21
26	BUEN RETIRO	JUAN LORENZO CAMPERO B	27	21	21	14	15	16	12	11	7	18	11	12	13	11	106	103	3	8	220
27	BUEN RETIRO	AURELIO SERRATE NOGALES	26	20	16	20	14	15	12	15	13	18	11	18	10	11	102	117	1	9	229
28	EL CERCADO	EL CERCADO	5	4	1	3	6	2	7	4		3	5	3	5	1	29	20	1	2	52
29	EL PILAR	EL PILAR			3	1	4	1		1		3					7	6	0	1	14
30	PIQUIRI	PIQUIRI			2			2			1		1				5	2	0	1	8
TOTALES			435	447	282	261	225	206	224	222	233	240	241	215	224	193	1862	1783	54	129	3828

En respuesta al numeral 2.- Si, la municipalidad ha suscrito convenios desde la gestión 2007 al 2017 de acuerdo a la siguiente denominación:

Telf./Fax: 935-2019 • Telf.: 935-2086 • Santa Cruz - Bolivia